

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete de febrero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00028
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAIME ARMANDO TORRES RODRIGUEZ
DEMANDADO: JOSE IGNACIO PEÑA SERRATO e
INDETERMINADOS

Se reconoce personería jurídica al abogado GERMÁN ANTONIO CEPEDA VARGAS como apoderado judicial de MILTON IGNACIO PEÑA ÁVILA quien concurre al proceso en su calidad acreditada de hijo del demandado José Ignacio Peña Serrato, en los términos y para los fines del poder conferido y remitido al despacho mediante correo electrónico del 20/05/2021.

Por lo anterior, se le tiene por notificado por **conducta concluyente** en la fecha de notificación por estado de este proveído, conforme con el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P.

Secretaría controle el término con que cuenta para ejercer su derecho defensa y acreditar el fallecimiento del demandado con el respectivo registro civil de defunción; por tanto, remítasele al apoderado vía electrónica el vínculo para que pueda tener acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eb9a72b3818405b750ff790d4b94275cce79753d2a486d90b2ef72d4d81dfb8**

Documento generado en 07/02/2022 07:54:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>